

R/ 835

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 31 MAY 2011

**VISTO:** la invitación cursada para participar en la segunda reunión técnica del proyecto "Sistema Subregional de Información e Investigación sobre Drogas", organizada por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD);

**RESULTANDO:** que la citada reunión técnica se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 18 y 19 de mayo de 2011;

**CONSIDERANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial para participar en el referido evento a la Encargada del Área de Cooperación Internacional de la Secretaría Nacional de Drogas, señora María Herrera Vidiella;

II) que la citada Misión Oficial se llevará a cabo entre los días 17 y 19 de mayo del año en curso;

III) que los costos de alojamiento y alimentación de la presente Misión Oficial, serán de cargo de la Institución organizadora del precitado evento;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnase en Misión Oficial del 17 al 19 de mayo de 2011, a la Encargada del Área de Cooperación Internacional de la Secretaría Nacional de Drogas, señora María Herrera Vidiella, para asistir a la segunda reunión técnica del

2011 0531 100504

proyecto "Sistema Subregional de Información e Investigaciones sobre Drogas", organizado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), a efectuarse en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, entre los días 18 y 19 de mayo de 2011.

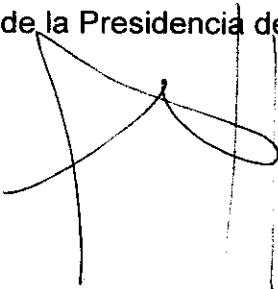
**2°.-** Otórgase a la señora María Herrera Vidiella 3 (tres) días de viático para la ciudad de Buenos Aires, abatidos en un 90 % a U\$S 37 (dólares estadounidenses treinta y siete) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

**3°.-** El precio del pasaje de la funcionaria María Herrera Vidiella, correspondiente al trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, cuyo importe no podrá superar la suma de U\$S 195 (dólares estadounidenses ciento noventa y cinco), se abonará con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2, del Inciso 02 "Presidencia de la República".

**4°.-** La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

**5°.-** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

**6°.-** Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República